

Metepéc, Estado de México, a 13 de julio de 2022.

Visto el estado que guarda el expediente del recurso de revisión citado al rubro, y en virtud de encontrarse transcurriendo el plazo para emitir resolución definitiva; de conformidad con los artículos 36, fracción II y 181, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se emiten las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho:

- I. Que a la fecha se encuentran en proceso de análisis y estudio las constancias que integran el expediente del recurso de revisión que nos ocupa.
- II. Que actualmente existe un alto número de recursos de revisión recibidos dentro del primer semestre del año dos mil veintidós, que, en comparación con los recibidos el año pasado dentro del mismo periodo, se ha incrementado aproximadamente casi un 400% el número de medios de impugnación que deben resolverse por este Instituto, circunstancia atípica que ha rebasado las capacidades técnicas y humanas del personal encargado de la proyección de las resoluciones a dichos medios de impugnación.
- III. Que si bien los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen que los recursos deben ser sencillos y resolverse en el menor tiempo posible tomando en consideración la dilación total del procedimiento, lo cierto es que, excepcionalmente pueden concurrir diversos elementos que impiden la resolución dentro de un corto plazo, como lo es la complejidad del asunto y el número de casos que se conocen.

Argumento que encuentra sustento en la jurisprudencia P./J. 32/92 emitida por

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels: (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepéc, Estado de México

Página 1 | 4

LFZYQsN6IDm8vRzOT9xCDI23

el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro “TÉRMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUÓ INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERÓ EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO.”, visible en la Gaceta del Seminario Judicial de la Federación con el registro digital 205635.

De igual manera es dable considerar los criterios sostenidos por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cuyos rubros y datos de identificación son los siguientes:

“PLAZO RAZONABLE PARA RESOLVER. DIMENSIÓN Y EFECTOS DE ESTE CONCEPTO CUANDO SE ADUCE EXCESIVA CARGA DE TRABAJO.” consultable en el Seminario Judicial de la Federación y su gaceta, con el registro digital 2002351.

“PLAZO RAZONABLE PARA RESOLVER. CONCEPTO Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.”, visible en el Seminario Judicial de la Federación y su gaceta, con el registro digital 2002350.

Por lo anterior, y en virtud de ser necesario ampliar el plazo, se

ACUERDA

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 181, párrafo tercero, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **se amplía por un periodo de quince días, el plazo para resolver el citado medio de impugnación**, con el fin de contar con los elementos suficientes para proponer al Pleno de este Instituto la resolución que en derecho corresponda.

Lo anterior sin perjuicio que derivado de las razones expuestas en el presente proveído, se pueda resolver el presente recurso de revisión en un plazo mayor en atención a la excesiva carga de trabajo en desproporción a la capacidad de los recursos materiales y humanos con que cuenta este Instituto, y a la complejidad de los hechos a los que se refieren, así como al volumen del expediente, la extensión de los escritos y pruebas aportadas y desahogadas por las partes.

SEGUNDO: Notifíquese a las partes el presente acuerdo, por la vía autorizada para tales efectos.

Así, lo proveyó y firma

CCR/bpac

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de Ampliación de Plazo RR 8975_2022

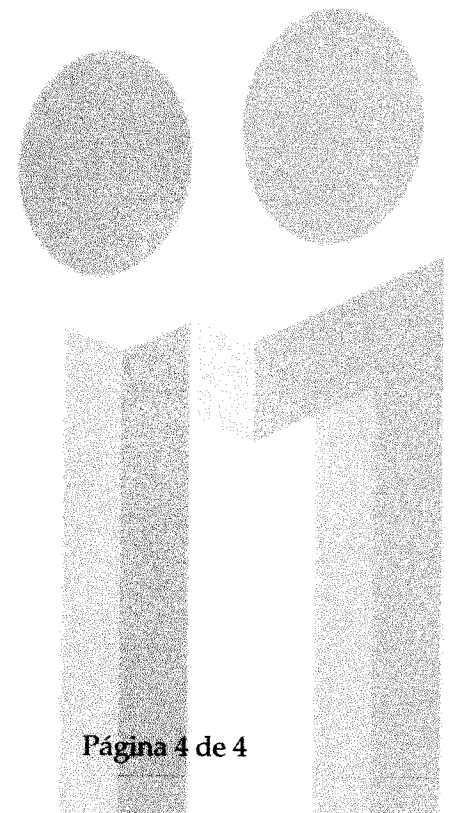
31 0b 23 fe ce a9 e2 a6 1c 2f fb 34 6e 6c c3 4d cc ea
3d 1d b0 3f 95 17 4b f8 5a 3c d3 72 a0 92 9e 4c 10 e0
98 30 67 db 47 45 d0 61 cb b8 d1 b7 af 9e 1c b5 a4 35
e5 e5 e4 f4 5d 8a 90 b1 a5 87 92 d4 30 43 40 ad b0 f6
f2 2f 9b 1f 08 8c 1b a3 3d 91 a0 1f 27 dd 0a 6a b3 b0
7b 96 d8 75 d4 f3 28 21 67 aa 68 4c 45 d1 8b 29 8b 1f
00 ea 15 94 73 80 0b d7 03 b0 eb 8d 09 95 71 86 0c 0a
e6 8f f2 48 4f e2 ae d8 08 4f 47 94 06 b5 53 9f 12 2a ea
d5 ff 4d 1d 3c 56 4e e4 0f 81 47 05 ea 67 e6 b2 45 3f
c7 53 76 b6 65 7a 55 30 a9 48 56 e6 a7 7b 6f 1c 33 8c
62 15 7a 0a bb 62 cb 2b 8b 13 9c 08 ef b0 79 6c e7 33
8b 1f 3e b8 66 4e 27 1c 4e 9d 37 ca e3 81 4f 42 44 97
ab 40 6d 13 60 4a f0 48 7f 00 0d 57 e8 d1 c6 5e 16 6a
48 0e f7 a9 62 ff 1e 16 78 b0 36 ff d0 90 f5 9e a3 38 57
ec 39

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

LFZYQsN6iDm8vRzOT9xCDi23



Archivo firmado: Acuerdo de Ampliación de Plazo RR 8975_2022



Recurso de Revisión 08975/INFOEM/IP/RR/2021

Acuerdo de Cierre de Instrucción

En Metepec, Estado de México, a 14 de junio de 2022

Visto el estado que guardan los autos del expediente citado al rubro, y una vez transcurrido el plazo otorgado a las partes mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, ofrecieran pruebas que estimaran convenientes y rindieran alegatos; y:

CONSIDERANDO

- I. De las constancias que obran en el expediente electrónico, se advierte que el **sujeto obligado** rindió su informe justificado dentro del término de ley; de igual manera se hace constar que el **recurrente** no presentó sus manifestaciones, así mismo se acredita también que no se realizaron audiencias durante la sustanciación del recurso de revisión.
- II. Por lo que una vez transcurrido el término legal y al no haber prueba pendiente por desahogar o manifestación alguna de las partes que integrar al expediente, se **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO: Se decreta el cierre de instrucción, en términos del artículo 185 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO: Dentro del término legal díctese resolución que en derecho proceda, plazo que podrá ampliarse en términos del artículo 181 párrafo tercero de la Ley de la materia.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma.

CCR/bpac

LFZZEiZJFqvC3JWGXyQk5qpw

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de Cierre de Instrucción RR 8975_2022

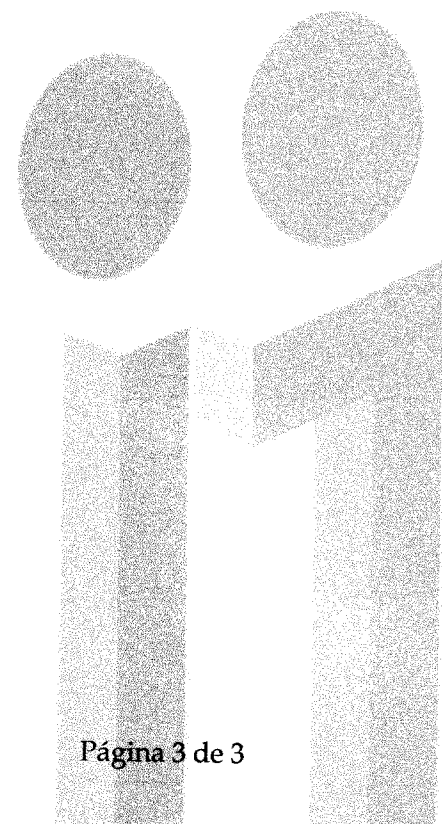
80 ba 63 30 94 ad 8d fb 70 bf b8 e3 78 7e b6 94 61 02
28 f6 fb ec ff 6f 60 57 4f 30 f4 46 ac 97 2d 5b 9d 5f 1d
f8 23 19 a4 2b 43 f2 b1 9f c7 20 fd 4f e4 ba cb bc fd ec
25 44 88 6f 5b 48 57 21 cb 1a b5 ee 9b 26 b4 47 c9 46
bc bc 35 16 06 92 7e ee 51 57 c5 bc 14 50 73 b0 c4 59
fa 63 f6 66 af 09 81 a2 5f 43 9e c4 5e a8 c4 24 23 12 ea
e6 2d a1 b6 05 84 9b 92 19 b1 34 1d 25 a2 a7 69 15 8e
a7 d8 2a a7 1c c2 de 60 59 3d 20 b0 0d 43 c7 53 fd a0
b2 c5 c3 58 2f 20 a8 04 91 04 f2 f1 d6 51 28 fd 34 76
ab 88 8c 20 fd 4a 52 92 66 e5 e5 b9 8d 2c 74 3c 3f 2c
60 34 9e 94 7b 8f 3f fe 3d 23 99 b7 a9 3a 04 d2 46 45
a8 77 45 0a ec cd 0d 34 70 16 c1 2a 3a 21 13 ef f3 4a
ea 23 3e 32 01 b1 16 0b 1d 96 0d 9c 2a 52 9f e1 8e c9
2b 1e f3 d1 48 34 71 44 38 41 0d b0 8c 0d e4 58 53 42
49

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

LFZZEtZJFqvC3JWGxYQk5qpw



Archivo firmado: Acuerdo de Cierre de Instrucción RR 8975_2022



Acuerdo se pone a la vista el informe justificado

08975/INFOEM/IP/RR/2022

En Metepec, Estado de México, a 7 de junio de 2022.

Visto el estado que guarda el expediente electrónico del recurso de revisión al rubro citado, y una vez que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes mediante acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós para que en un término de siete días manifestaran lo que a su derecho conviniera, el sujeto obligado rindiera el informe justificado correspondiente, ofrecieran pruebas que estimaran convenientes y esgrimieran alegatos; de acuerdo al procedimiento aplicable a los recursos de revisión inmerso en el título octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se establece lo siguiente.

El día tres de junio del año dos mil veintidós, el **sujeto obligado** rindió su informe justificado, el cual se tiene por presentado en tiempo y forma, a través de dos archivos electrónicos; que se ponen a la vista del **recurrente**, en aras de generar certeza jurídica sobre las actuaciones que obran en el expediente electrónico, en términos artículo 185 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se pone a disposición del recurrente el informe justificado referido, para que en un plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

NOTIFIQUESE

CCR/bpac

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepec, Estado de México

Página 1 | 2

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de Vista Informe Justificado RR 8975_2022

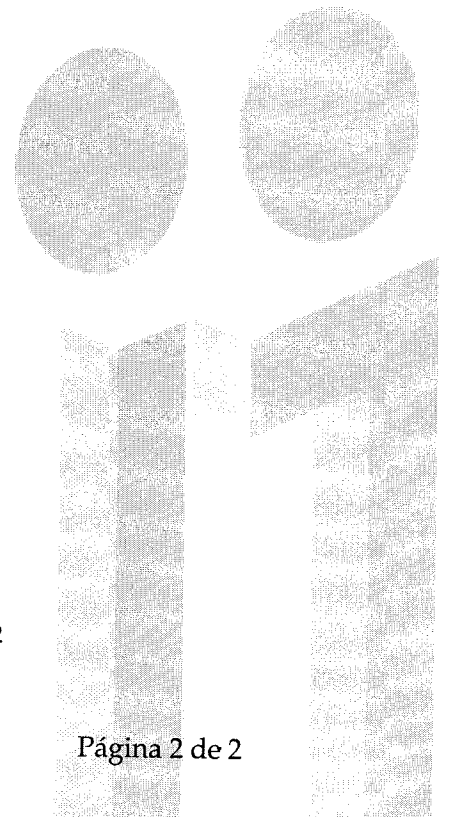
04 3d b2 e8 92 dc 19 b2 f3 3e 86 74 95 b6 4e b9 9e 3e
a2 7b 32 8b 0b fa aa 01 d7 b5 01 61 36 96 04 6b b8 29
e2 7e a9 f2 ee 19 f5 1f d0 9b 13 28 d4 f3 3e ec 7b 0c
96 99 81 87 53 f4 ff 3f c8 da 01 62 d1 48 2d d6 b6 42
ad fa b7 de 0c ef 94 3b 1d 8a 67 d5 1c 4d 48 0d 7b 0d
25 72 5a 5c 08 9d ca e4 b3 d2 b1 4d 8a ba 28 3a 83 48
af c7 58 7f a9 27 2d 2e 71 94 51 f8 1e c1 c3 04 5a b9
62 38 59 f8 01 2f a9 d5 ea 31 e8 a1 65 6f f6 a8 24 17 f1
7c 9a f1 14 2e 51 d9 6f 9e 80 20 0d a3 c3 16 df 33 1b
97 50 8a aa bb dd c2 11 fe 10 c7 99 45 0a 55 0f 93 fa
08 1e 14 b2 0b 79 c9 a2 7a 5b 8b ff 18 12 3c c0 cf 20
c1 b4 1c ee 8f 56 f9 58 ed df 1d e1 e7 11 1d 6c 1e 33
b0 e1 fe eb e9 44 11 71 b8 a0 84 57 88 f2 03 13 58 bf
b1 09 8d 5d d6 77 b8 e2 3c bd 0a db 77 8a 6c b4 6a
75 6f f2 be

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

LFZBWALrTzBmUaU~ }5wpli



Archivo firmado: Acuerdo de Vista Informe Justificado RR 8975_2022



Acuerdo de Admisión.

Recurso de Revisión: 08975/INFOEM/IP/RR/2022

En Metepec, Estado de México a 31 de mayo de 2022

Visto la interposición del recurso de revisión vía electrónica, promovido por **ISIDRO FABELA ALFARO**, al que se le asignó el número **8975/INFOEM/IP/RR/2022**; con fundamento en el artículo 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se **ADMITE** a trámite el Recurso de Revisión en la vía interpuesta con número al rubro anotado.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo.

TERCERO. Póngase a disposición de las partes, para que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho corresponda, a efecto de ofrecer pruebas, informe justificado y presentar alegatos.

CUARTO. Notifíquese a las partes en la vía interpuesta.

Así lo acordó y firma

CCR/bpac

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de Admisión RR 8975_2022

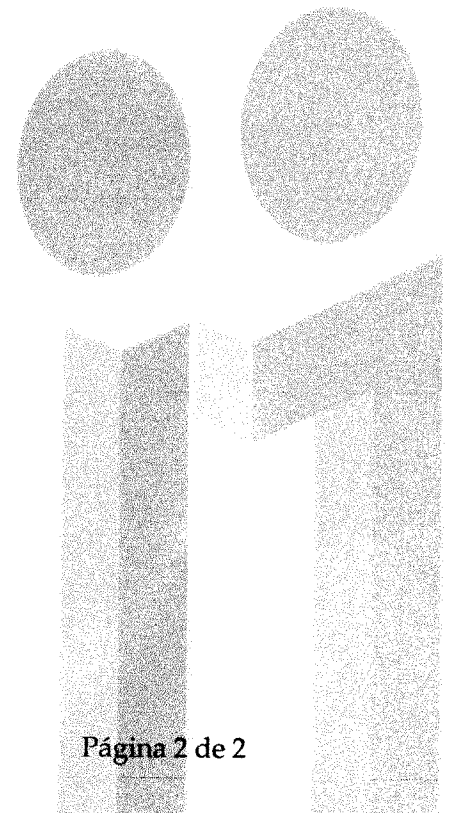
75 62 a4 da 62 63 ac 09 36 e1 98 8c 7c f4 32 31 72 f0
f6 7d 42 e2 36 6a b0 5b a2 43 10 e9 63 fb e8 ad b1 40
3a 2c 0d 53 9a 28 8c 49 80 ec 77 3b e4 69 71 21 52 12
7f c6 15 23 cb 15 db 61 35 4a d7 be 60 92 fb 18 f2 93
53 15 63 b1 5c f9 f7 91 a5 3c c1 6e 2b 40 60 23 4f 43
b8 82 a3 a7 04 76 7b ba e9 05 8c 4b a6 bd 53 8d b8 46
b2 aa e2 25 0a e6 ec 10 7e 2b 24 5d 3f 43 9a b6 d5 16
e1 9e fd 82 91 2c 81 11 ba 24 0b f9 b3 e7 85 50 e2 d7
b4 c7 d1 1c ef 5c a1 8d 99 e0 5f c3 5c 49 61 a3 f7 30
3b 3b 97 e8 0f c4 7e 94 b0 d3 e3 74 7c 07 32 12 55 8a
39 36 d2 b3 53 22 11 f3 ea 78 3e 81 35 6f d6 5c e0 a1
29 37 05 44 bf 47 76 93 17 d7 d7 44 00 27 08 13 f8 61
28 ec 65 20 64 c6 81 1f fb 80 ff 2e 2e 14 30 42 60 61 d2
94 ba 4b e0 8e fc 02 da e8 58 96 3a b9 27 6d 60 fb 76
43 41 94

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

LFZ2j7cMQzRiPkkNFNea9Jh



Archivo firmado: Acuerdo de Admisión RR 8975_2022





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México, 30 de mayo 2022

SECCIÓN: COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OFICIO: MSJR/AQT/CSPPCYB/757/2022

ASUNTO: ENVÍO INFORMACIÓN SOLICITADA

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar a usted un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/315/2022, de fecha 26 de mayo del presente año; mediante el cual solicita se remita la información que corresponde al requerimiento recibido a través del sistema Scimex, de fecha 17 de mayo del presente año, con folio 00101/JOSERIN/IP/2022, al respecto anexo al presente la información solicitada a fin de dar cumplimiento con lo requerido, para los fines a los que haya lugar.

Anexo al presente el Curriculum vitae del Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, en donde se detalla la experiencia del Comisario en materia de seguridad; respecto a las evaluaciones de Control de Confianza, le informo que dicho trámite se encuentra en proceso; el expediente del Comisario ha sido enviado a las instalaciones de Control de Confianza, actualmente nos encontramos en espera de la programación que deberá ser emitida por la Unidad de Vinculación y Mejora Continua del Centro de Control de Confianza.



Quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. ARTURO ROLDAN SALAZAR

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

CURRÍCULUM VITAE

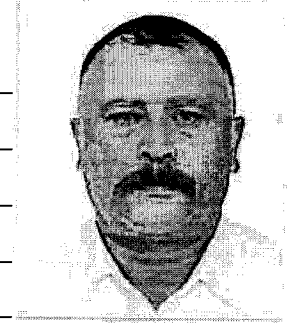
1. DATOS GENERALES

NOMBRE: ROLDAN SALAZAR ARTURO

ESTADO CIVIL: _____ **CURP** _____

TELÉFONOS: Casa: _____ Celular: _____ Otro: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



2. ESTUDIOS REALIZADOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA
PRIMARIA	CONSUELO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ DE ALBARRÁN	1978-1983	CERTIFICADO
SECUNDARIA	SECUNDARIA NO. 1 IGNACIO RAMIREZ	1983-1985	CERTIFICADO
BACHILLERATO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1985-1987	CERTIFICADO
LICENCIATURA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	1995-1996	CERTIFICADO
POSGRADO			
OTRO			

3. TRAYECTORIA LABORAL

	ÚLTIMO O ACTUAL	PENÚLTIMO	ANTEPENÚLTIMO
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA U OFICIO	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SERVICIOS AVAL S.A DE C.V.	
FECHA Y FORMA DE INGRESO	01 DE ENERO 2022 SOLICITUD DE EMPLEO	2000 SOLICITUD DE EMPLEO	
CARGO Y PUESTO FUNCIONAL	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO	C. ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	VERÓNICA ROLDAN SALAZAR	
FECHA Y FORMA DE EGRESO	-	2021	-
FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS	ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS	ADMINISTRATIVAS	
SUELDO MENSUAL	Inicial: _____	Inicial: _____	Inicial: _____
	Final: _____	Final: _____	Final: _____
MOTIVO DE SALIDA			

CURRÍCULUM VITAE

4. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, ETC.)

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODO	NO. DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ
1.	CORRUPCIÓN.	ENERO 2022	30 HORAS	IMPARTIDO POR EL COLEGIO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MÉXICO X.
2.	CURSO ÉTICA PROFESIONAL.	ENERO 2022	30 HORAS	IMPARTIDO POR UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MÉXICO X.
3.	VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	FEBRERO 2022	60 HORAS	IMPARTIDO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES - A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MÉXICO. FOLIO VPCL21033X .
4.	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	FEBRERO 2022	120 HORAS	IMPARTIDO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES - A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MÉXICO. FOLIO PPLA21043X .

ATENTAMENTE



ROLDAN SALAZAR ARTURO

NOMBRE Y FIRMA

SE TESTAN 3 DATOS SENCIBLES QUE HACEN IDENTIFICABLE A LA PERSONA FÍSICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
San José del Rincón, Estado de México, a 26 de Mayo de 2022
OFICIO NO. MSJR/AQT/UIPPE/UT/315/2022

C. ARTURO ROLDAN SALAZAR.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE:

2:59 hrs
26 Mayo 2022
Cristina

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 51,53 Fracción II y 59 Fracciones I,II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de México y Municipios, este Despacho Administrativo recibió el formato de recurso de revisión con número de folio 00101/JOSERIN/IP/2022 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), y se turnó usted a través del mismo; de la cual anexo copia para su atención en el sistema y en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de su recepción remita a esta Unidad de Transparencia la información que responde al requerimiento del particular, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en ley de Transparencia.

- NO SE ESPECIFICA LA EXPERENCIA DEL COMISARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA NI OBRA INFORMACION SOBRE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]

ADOLFO TURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Cesar - 13:50 hrs

C.c.p. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.
Archivo



FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ		
Ayuntamiento de San José del Rincón		
RECEPCIÓN		
Fecha(dd-mm-aaaa):	25/05/2022	Hora(hh:mm): 12:17 PM
DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA FÍSICA		
NOMBRE:	C. Solicitante	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):
PERSONA MORAL		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):
DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN		
SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ		
Ayuntamiento de San José del Rincón		
ACTO IMPUGNADO		
INFORMACION INCOMPLETA		
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO		
Electrónica		
FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)		
17-05-2022		
NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD		
00101/JOSERIN/IP/2022		
RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD		
NO SE ESPECIFICA LA EXPERENCIA DEL COMISARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA NI OBRA INFORMACION SOBRE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA		
DOCUMENTOS ANEXOS		
Poder	<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de notificación <input type="checkbox"/>
Copia de la resolución	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar) <input type="checkbox"/>
Folio del recurso de revisión: 08975/INFOEM/IP/RR/2022		
Clave de entrega del recurso de revisión: 001012022165121725006205		



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México, 16 de mayo 2022

SECCIÓN: COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OFICIO: MSJR/AQT/CSPPCYB/688/2022

ASUNTO: ENVÍO INFORMACIÓN SOLICITADA

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar a usted un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/299/2022, de fecha 11 de mayo del presente año; mediante el cual solicita se remita la información que corresponde al requerimiento recibido a través del sistema Saimex, de fecha 09 de mayo del presente año, con folio 00101/JOSERIN/IP/2022, al respecto anexo al presente la información solicitada a fin de dar cumplimiento con lo requerido, para los fines a los que haya lugar.

No.	Tipo de servicio	Cantidad otorgada
1	Accidentes viales atendidos	55
2	Puestas ante el Ministerio Público	26
3	Puestas al Juez Calificador por faltas administrativas	104
4	Servicios brindados (vialidades, recorridos de seguridad)	1322



ATENTAMENTE

C. ARTURO ROLDAN SALAZAR

COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

C.c.p. Archivo
ARS ngr

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx

CURRÍCULUM VITAE

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	ROLDAN SALAZAR ARTURO		
ESTADO CIVIL:	CASADO	CURP:	
DIRECCIÓN:			
TELÉFONOS:	Casa:	Celular:	Otro:
CORREO ELECTRÓNICO:			



2. ESTUDIOS REALIZADOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA
PRIMARIA	CONSUELO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ DE ALBARRÁN	1978-1983	CERTIFICADO
SECUNDARIA	SECUNDARIA NO. 1 IGNACIO RAMIREZ	1983-1985	CERTIFICADO
BACHILLERATO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1985-1987	CERTIFICADO
LICENCIATURA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	1995-1996	CERTIFICADO
POSGRADO			
OTRO			

3. TRAYECTORIA LABORAL

	ÚLTIMO O ACTUAL	PENÚLTIMO	ANTEPENÚLTIMO
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA U OFICIO	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SERVICIOS AVAL S.A DE C.V.	
FECHA Y FORMA DE INGRESO	01 DE ENERO 2022 SOLICITUD DE EMPLEO	2000 SOLICITUD DE EMPLEO	
CARGO Y PUESTO FUNCIONAL	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO	C. ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	VERÓNICA ROLDAN SALAZAR	
FECHA Y FORMA DE EGRESO	-	2021	-
FUNCIONES O ACTIVIDADES REALIZADAS	ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS	ADMINISTRATIVAS	
SUELDO MENSUAL	Inicial: _____ Final: _____	Inicial: _____ Final: _____	Inicial: _____ Final: _____
MOTIVO DE SALIDA			

SOL. 101
A Seguridad Pública



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

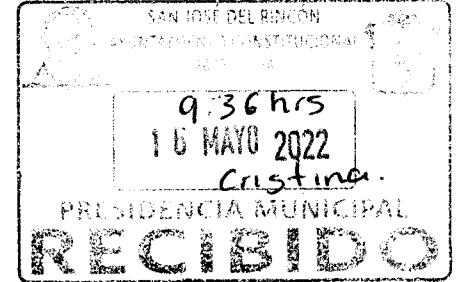
2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
San José del Rincón, Estado de México, a 11 de Mayo de 2022
OFICIO NO. MSJR/AQT/UIPPE/UT/299/2022

A/R.

C. ARTURO ROLDAN SALAZAR.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE:



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 51,53 Fracción II y 59 Fracciones I,II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de México y Municipios, este Despacho Administrativo recibió la solicitud número 00101/JOSERIN/IP/2022 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), y se turnó usted a través del mismo; de la cual anexo copia para su atención en el sistema y en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de su recepción remita a esta Unidad de Transparencia la información que responde al requerimiento del particular, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en ley de Transparencia.

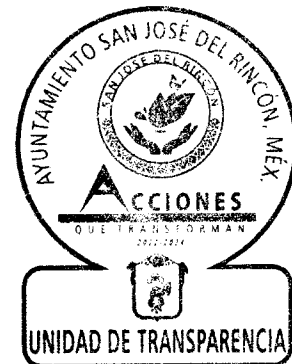
- SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DEL COMISARIO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE DONDE SE DETALLE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA Y SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS. REQUIERO SE ME INFORME DETALLADAMENTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (ACCIDENTES ATENDIDO, PUESTAS A DISPOSICIÓN AL MINISTERIO PUBLICO Y CALIFICADOR, SERVICIOS PRVENTIVOS, ETC.) DESEO SABER SI EL COMISARIO MUNICIPAL YA REALIZO SUS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA O ESTA EN PROCESO Y EN QUE FECHA INICIO SU TRAMITE EN CASO DE SER NEGATIVO DESEO SABER POR QUE AUN NO HA INICIADO SUS TRAMITES DE CONTROL DE CONFIANZA.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

13:58 Ernesto



C.c.p. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.
Archivo

SUJETO OBLIGADO
Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 09-05-2022 Hora(hh:mm): 09:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA
NOMBRE: <u>FABELA ALFARO ISIDRO</u> APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

PERSONA MORAL
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

DOMICILIO
CALLE: <u>SIN NOMBRE</u> NUM. EXTERIOR: <u>0</u> NUM. INTERIOR: <u>0</u> ENTIDAD FEDERATIVA: <u>Estado de México</u> MUNICIPIO: <u>Atzacomulco</u> C.P. <u>50450</u> COLONIA O LOCALIDAD: <u>SIN NOMBRE</u> TELÉFONO(Opcional): _____ CORREO ELECTRÓNICO: <u>atlaco_mexico@outlook.com</u>

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00101/JOSEFIN/IP/2022

Número de Folio del Recurso de Revisión:

Código para el Solicitante: 001012022165215445005

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
SOLICITO EL CURRÍCULUM VITAE DEL COMISARIO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE DONDE SE DETALLE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA Y SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS. REQUIERO SE ME INFORME DETALLADAMENTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (ACCIDENTES ATENDIDO, PUESTAS A DISPOSICIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO Y CALIFICADOR, SERVICIOS PREVENTIVOS, ETC.) DESEO SABER SI EL COMISARIO MUNICIPAL YA REALIZO SUS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA O ESTA EN PROCESO Y EN QUE FECHA INICIO SU TRAMITE EN CASO DE SER NEGATIVO DESEO SABER POR QUE AUN NO HA INICIADO SUS TRAMITES DE CONTROL DE CONFIANZA

MODALIDAD DE ENTREGA:
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/> Copias simples(con costo) <input type="radio"/> Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/> CD-ROM(con costo) <input type="radio"/> Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/> Disquete 3.5"(con costo) <input type="radio"/> OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar): _____

DOCUMENTOS ANEXOS:

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:	<u>15 días hábiles 30/05/2022</u>
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	<u>5 días hábiles 16/05/2022</u>
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	<u>14 a 15 días hábiles 27/05/2022</u>
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	<u>22 días hábiles 08/06/2022</u>